



Escuela Municipal
de Música

Luis Aramburu

Udal
Musika Eskola

MEMORIA PRESUPUESTO 2024 ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA "LUIS ARAMBURU"

Este proyecto del OAAA Escuela Municipal de Música "Luis Aramburu" para el ejercicio 2024 se ha realizado basándose en los siguientes supuestos:

GASTOS:

Capítulo I. Personal

Además se ha incrementado el equipo directivo con la incorporación de una Jefatura de Actividades, aprobada por el Consejo Rector en octubre de 2023 para asumir las tareas de difusión y actividad contenidas en los nuevos estatutos del Organismo Autónomo y publicadas en julio de 2023.

Se ha incrementado un 20% la jornada laboral en la materia de guitarra y se prevé la incorporación de una materia nueva en aplicación del nuevo decreto de escuelas de música en diciembre de 2023

Se prevé además el incremento retributivo para el ejercicio de 2024

Capítulo II. Gastos corrientes

Se ajustan las partidas a los gastos previstos en función del ejecutado en 2023.

En desarrollo de los nuevos estatutos del organismo autónomo de julio de 2023 es necesario incrementar las partidas que sustentarán la realización de nuevas actividades dentro y fuera del centro: Conciertos, Cursos y Transporte

Capítulo III. Gastos financieros

Aparece reflejada la partida de gastos financieros para cubrir los gastos por comisiones bancarias. No sufre variación respecto al ejercicio anterior.

Capítulo IV. Transferencias

Se incluye una nueva partida para la realización de convenios de con Conservatorios y Escuelas de música para el desarrollo de programas y actividades conjuntas de nueva implantación.

Capítulo VI. Inversiones

Para la dotación de aulas, adquisición de instrumentos musicales, fondos bibliográficos y licencias de software musical y de gestión educativa se estima en 24.500 € el capítulo de inversiones.

Además en el capítulo se prevén fondos para la renovación de equipos y dispositivos informáticos dado que este gasto no se asumirá, como así ha sido hasta ahora por el departamento correspondiente.

INGRESOS:

Capítulo III. Ingresos por matrículas y cuotas

Tomando como referencia los datos de alumnado matriculado a primeros de octubre del ejercicio 2022 y los datos en octubre de 2023, se estima que los ingresos por matrículas y cuotas de alumnado asciendan hasta llegar a los 470.500 euros.

Capítulo IV. Transferencia Gobierno Vasco y Ayuntamiento

La subvención del Gobierno Vasco para las Escuelas de Música es un 33% como máximo de la suma de los

tres tercios formados por ingresos por matriculación y cuotas del alumnado del curso anterior (2022-2023), la aportación municipal (Transferencia Ayuntamiento) 2022-2023 y el tercio (33%) del Gobierno Vasco. Atendiendo a esas variables la cuantía de esta subvención se presupuesta en 650.000 euros.

Capítulo VII. Transferencias corrientes y de capital

En razón de las necesidades justificadas en el capítulo VI la transferencia de capital necesaria para el ejercicio 2024 debe incrementarse en un 32% respecto al ejercicio 2023, que a su vez se había reducido en un 26% respecto al de 2022 lo que supone un reducción global bienal de 3%

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de noviembre de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Elosegui', written over a horizontal line.

Fdo. Pedro Elosegui González de Gamarra

Director General del Organismo Autónomo Escuela Municipal de Música "Luis Aramburu"